

MEDIOS Y AGENDA PÚBLICA



Guillermo Rothschuh Villanueva *

REFORMAS Y ESPIONAJE

Reformas

Las reformas constitucionales enviadas a la Asamblea Nacional el viernes recién pasado se han convertido en foco de atención preferente de los distintos medios. Sin excepción alguna todos están abordando el tema desde diversos ángulos. Se trata del suceso político más importante del año. Desde hace algún tiempo algunos medios daban como un hecho este acontecimiento.

Dividas

Como suele ocurrir en temas de esta envergadura las opiniones de los nicaragüenses se encuentran divididas. Se convirtieron en termómetro para evaluar las posiciones de los medios. Algunos estudiosos del tema mediático adelantaron que sirven para conocer el posicionamiento de los medios. En situaciones como estas se da este tipo de fenómenos.

Observable

Una de las formas explícitas para saber de qué lado están los medios se aprecia a través de los diferentes enfoques que hacen sobre el tema. Un ejemplo a simple vista. Mientras *La Prensa* las ha cuestionado, *El Nuevo Diario* se ha limitado a ofrecer informaciones de mero trámite. Durante los dos últimos años este diario ha omitido hasta la más mínima crítica al gobierno.

Énfasis

Los énfasis difieren, mientras los medios oficiales y oficiosos destacan aspectos relacionados con la incorporación del tema de canal, los gabinetes de familia, la Ley de Justicia Constitucional, los otros medios subrayan la supresión de la reelección presidencial y el hecho que militares en servicio activo puedan ejercer funciones gubernamentales.

Habeas Data

Una de las propuestas de reforma amplía los alcances del artículo 26, al pretender dejar establecido en el Art 26 inciso 4. que las personas tienen derecho “*A conocer toda información que sobre ella hayan registrado los archivos de naturaleza privada y las entidades estatales, así como el derecho de saber por qué y con qué finalidad tiene esa información*”.

Positivo

La inclusión de los archivos privados viene a dar mayor consistencia a la Ley de Habeas Data, considerada en el presente como una garantía de similar importancia al Recurso de Habeas Corpus. En principio los organismos del Estado están obligados a dar a conocer la información requerida que tengan sobre nosotros, especialmente los órganos militares.

Artículo 92

El otro tema atingente con la comunicación son las reformas introducidas al Artículo 92 vinculadas con la defensa y seguridad nacional. Todos los países invocan la razón de Estado en temas referidos a la comunicación. Con la adopción de estas consideraciones el Estado de Nicaragua se inscribirá dentro de esta misma corriente dominante en el mundo.

Aspectos

Al final del Artículo 92 incluyen cuatro consideraciones. “*Para efectos de la defensa y seguridad nacional: a) Las bases de datos y registros informáticos deberán permanecer en el país; b) En ningún caso es permisible el establecimiento de sistemas que alteren o afecten los sistemas de comunicación nacional; c) Los puntos de comunicación estatal deberán ser propiedad del Estado de Nicaragua; y d) El espectro radioeléctrico y satelital que incida en las comunicaciones nicaragüenses debe ser controlado por el Estado*”.

Discusión

Sin lugar a dudas las consideraciones anteriores son sumamente importantes, los archivos informáticos y las bases de datos tienen que permanecer en el país. Aunque cada día resulta más difícil que esto se cumpla. En cuanto al aspecto radioeléctrico como un bien de la nación, tiene que ser cautelado celosamente. La discusión sobre el tema apenas empieza.

Contradicción

Existen contradicciones evidentes entre esta propuesta y lo que en realidad ocurre en el país. Ningún gobierno ha promulgado la ley que el constituyente pidió para evitar la concentración del espectro radioeléctrico y que personas extranjeras se adueñaran del mismo. Ni siquiera el actual ha actuado en consonancia con los principios nacionalistas esgrimidos.

Espionaje

El tema del espionaje está siendo abordado por los medios desde dos perspectivas. El director de Telcor, Orlando Castillo, declaró que Nicaragua apoyará la moción de Brasil en Naciones Unidas, que condena y exige a los Estados a no realizar actos de espionaje entre países. Desde que Edward Snowden hizo público el espionaje de la NSA el Observatorio de Medios lo condenó.

Contracara

Mientras el funcionario del gobierno condena el espionaje, a nivel interno periodistas y medios han manifestado ser objeto de pesquisas por miembros del ejército de Nicaragua. Todo tipo de espionaje, sea interno o del exterior, merece nuestra más severa condena. En concordancia, la Constitución Política prohíbe terminantemente este tipo de actividades.

**Director del Observatorio de Medios-CINCO*